



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Bogotá

Juzgado Veinticinco de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023.

Radicado: 2023-00016-00

Se deja constancia del traslado de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** que propone en tiempo la abogada en amparo de pobreza de la parte demandada, las cuales se fijan en lista por el término de tres (3) días como lo prevé el artículo 391 del CGP, a partir del 29 de mayo de 2023. Escrito visto en pdf 030.

Cindy Luney Medina Ortiz
Secretaria

*Especializada en Seguridad Social
Derecho de Familia
Asesorías en Pensiones
Auxiliar de la Justicia*

Rosmira Medina Peña
Abogada

Señores

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: PROCESO No. 000016 DE 2023
FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DE: RUBEN DARIO PRADA Y MELBA CONSUELO ORTIZ
CONTRA: ALEXA VIBIANA PRADA
MENOR: PAULA DANIELA MEDAGLIA PRADA

ROSMIRA MEDINA PEÑA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, con dirección laboral en la ciudad de Bogotá, identificada con Cedula de Ciudadanía No 65.754.648 y tarjeta profesional número 107.373, del Consejo superior de la judicatura, en mi condición de **CURADOR AD LITEM DE LA DEMANDADA ALEX VIBIANA PRADA**, debidamente nombrada según auto de fecha 24 de marzo de 2023, notificado en el estado del 27 de enero del mismo año, por medio del presente escrito y dentro del término legal procedo a dar **CONTESTACION** de la demanda incoada, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

Le manifiesto al Despacho que a la fecha y bajo los deberes y responsabilidades que mi cargo me impone, declaro bajo la gravedad del juramento que la presente contestación la realizo de acuerdo a las manifestaciones que realiza mi prohijada señora **ALEXA VIBIANA PRADA ORTIZ**, a quien represento dentro del presente proceso, es por ello que anexo las pruebas y demás documentación aportada, la cual contesto y me refiero así:

AL HECHO PRIMERO: Es cierto este hecho.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto, la custodia y cuidado personal de la adolescente PAULA DANIELA MEDAGLIA PRADA a los abuelos maternos señores MELBA CONSUELO ORTIZ CAMACHO, y RUBEN DARIO PRADA BENAVIDES. El proceso administrativo actualmente se encuentra a cargo de la Defensoría de Fallo y Seguimiento del Centro Zonal Usaquén del ICBF a cargo de la Defensora de Familia.

AL HECHO TERCERO: Es cierto.

AL HECHO CUARTO: Es cierto este hecho.

AL HECHO QUINTO: Es cierto este hecho.

AL HECHO SEXTO: Es cierto este hecho.

AL HECHO SEPTIMO: Es cierto este hecho.

AL HECHO OCTAVO: Es cierto este hecho.

AL HECHO NOVENO: Es cierto este hecho.

A LAS PRETENSIONES:

En cuanto a las pretensiones de la demanda, me permito contestarlas de la siguiente forma:

En nombre de mi representada, manifiesto al Despacho que nos oponemos a la pretensión de la demanda, toda vez que el proceso de la referencia es aplicable las siguientes EXCEPCIONES DE MERITO, la que sirvo al Despacho se sirva declararlas probadas.

EXCEPCIONES DE MERITO:

PRIMERA: EXCEPCION CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION: Manifiesto al Despacho que mi clienta ha venido cumpliendo con la obligación que como madre le impone la naturaleza, la constitución Nacional y la Ley. Por tanto, el cumplimiento de dicha obligación se acredita como prueba sumaria. Con los siguientes instrumentos, historia de la cuenta de ahorros del Banco AV. Villas cuenta de Ahorros No. **681-879800**, desde el pasado mes de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo y abril del 2023, donde viene realizando las consignaciones a la cuenta para la manutención a favor de su menor hija de acuerdo con la cuota alimentaria **PACTADA EN LA COMISIARIA DE FAMILIA PROVISIONALMENTE ESTABLECIDA EN EL I.C.B.F.**

SEGUNDA: EXCEPCION DEL COBRO DE LO NO DEBIDO: Argumento a su Honorable Despacho, el cobro de lo no debido por parte de ellos demandantes como cuota de Seiscientos mil pesos (\$600.000) sin demostrar por parte de los demandantes como tal las necesidades básicas que la menor requiere para su manutención y crecimiento, además solicitar más del 100% del valor que viene cancelando la cuota **PACTADA EN LA COMISIARIA DE FAMILIA PROVISIONALMENTE ESTABLECIDA EN EL I.C.B.F.**, lo cual sus prestaciones carece de acervo probatorio, para exigir una mejor cuota establecida por el I.C.B.F.

entendiendo que mi clienta no alcanza a percibir la totalidad del salario mínimo legal mensual vigente, ya que no trabaja bajo ninguna subordinación, entidad, tan solo es vendedora ocasional y sus ingresos no alcanza a superar mensualmente dicho salario mínimo, sin contar que además mi cliente también tiene otras obligaciones constitucionales.

Por lo tanto, es de suma importancia a su señoría darle a conocer que mi prohijada es madre cabeza de familia y tiene a la fecha otra hija menor de edad, que tan solo cuenta con 9 años de edad de nombre Pardo Prada Salome. Anexo registro civil de nacimiento.

Manifiesta mi prohijada que desde el momento en que nació su hija Paula Daniela y durante los 17 años de edad que tiene la menor, estuvo a cargo de ella junto en compañía del padre de la menor hija que tiene a su cargo actualmente, solventando todos los alimentos, estudio, recreación ya que el papá de la menor señor JUAN MANUEL MEDAGLIA MARTINEZ, nunca aportó económicamente ninguna clase de alimento a favor de su hija, que por obligación le correspondía. Razón de ello en el juzgado tercero de familia de Bogotá, existe una demanda por concepto de alimentos, al igual que en la Fiscalía 05 de penas y medidas de aseguramiento en donde el fallo salió a favor y hasta la fecha nunca ha cumplido con dicha obligación.

TERCERA: EXCEPCION INCAPACIDAD ECONÓMICA DE LA PARTE DEMANDADA: En el presente caso, tal como se afirma en la oposición a las pretensiones, mi poderdante con lo que percibe por la actividad laboral que desarrolla ocasionalmente y no alcanza a percibir un salario básico del salario mínimo, y lo usa como se mencionó anteriormente, para los alimentos de su hija que convive con ella y las necesidades que tiene para subsistir conforme a su mínimo vital. Excepción que fundamento en lo siguiente: El artículo 419 del C.C. que a la letra expresa: "...En tasación de alimentos, en la cual se deberán tomar siempre en consideración las facultades del deudor y sus circunstancias domésticas..." Artículo 24. Del Código de Infancia y adolescencia determina en cuanto al derecho de alimentos: "...Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante..."

CUARTA: EXCEPCION INNOMINADA O GENERICA: Solicito al Señor Juez, conforme lo determinado en el art. 282 del CGP, que a la letra expresa: "...En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda..." que si llegaren a probarse dentro del proceso hechos que

constituyen una excepción que exonere de responsabilidad a mi prodigado, se sirva reconocerlas oficiosamente y declararlas probadas en la sentencia.

PRUEBAS:

Téngase en cuenta en su debida oportunidad las que obren en el proceso y solicite se lleven a cabo los testimonios solicitados por la parte demandante y declaración o interrogatorio de parte a los señores **RUBEN DARIO PRADA Y MELBA CONSUELO ORTIZ**, a quienes les formulare las preguntas necesarias y oportunas, para establecer si mi representado se ha exonerado de dicha obligación alimentaria, si cuenta con los recursos necesarios para que le sea o no fijado una cuota diferente a la provisional que a la fecha esta suministrando y todas las demás que el Despacho considere conducentes y pertinentes para la aclaración de los hechos.

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA QUE SEAN TENIDAS EN CUENTA A FAVOR DE MI PROHIJADA:

- ✓ Registro Civil de nacimiento indicativo serial No. 53964182 de su otra menor hija menor Pardo Prada Salome, de 9 años de edad.
- ✓ Recibos de consignaciones realizadas en el Banco Av. Villas del mes de diciembre de 2022, enero. Febrero, marzo de 2023 realizadas a nombre de la menor.
- ✓ Recibo de compra de vestuario a favor de la menor.
- ✓ Certificación de Sistema Integral de Información de la protección social RUAF, en donde aparece la señora ALEXA VIBIANA PRADA ORTIZ como beneficiaria en el sistema de salud a la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.

NOTIFICACIONES:

Para las partes las que obran en el expediente. A la suscrita apoderada en la Calle 19 No. 5-51 Oficina 1104 Edificio Valdez de Bogotá D.C., correo electrónico: rosmiramolina@gmail.com.

Del Señor Juez,



ROSMIRA MEDINA PEÑA

C.C. No. 65.754.648 de Ibagué

T.P. No. 107.373 del C.S. de Judicatura.

=====

Calle 19 No. 5-51 Oficina 1104 Edificio Valdez, Teléfonos 4.364639 Celular 315-5523748

PRUEBAS:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



Indicativo 53964182
Serial

NUIP 1.020.806.172

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Notaría ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A 6 B

País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE USAQUEN BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOT

Datos del inscrito

Primer Apellido PRADO Segundo Apellido

Salome

Nombre(s)

Fecha de nacimiento Año 2013 Mes JUN Día 21 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 12180974-3

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos PRADO ORTIZ ALEXA VIBIANA Nacionalidad COLOMBIA

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.015.410.129

Datos del padre

Apellidos y nombres completos PRADO RUEDA ALVARO EDUARDO Nacionalidad COLOMBIA

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.072.647.565

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos PRADO RUEDA ALVARO EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.072.647.565

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2013 Mes JUL Día 08

Nombre y firma del funcionario que autoriza

MARIA CAROLINA MEDINA BECERRA - R

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FOTOCOPIA AUTENTICA DEL SERIAL ORIGINAL DE REGISTRO CIVIL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO (Art. 115 del Dec. 1260 de 1970). TIENE VIGENCIA PERMANENTE (Art. 2 del Dec. 2189 de 1983). SE OMITIÓ SELLO (Art. 11 del Dec. 2150 de 1995).

MARIETA SAAVEDRA GUIZA
REGISTRADORA AUXILIAR DE USAQUÉN (E), LOC. 01

Fecha de Expedición:

14 JUL 2021



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor
\$ 200.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

AVV 047 20221206 11:44 SC 821 Diurno
CUENTA: 681-87980-000C:
VALOR EFECTIVO: 200,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE:
PAULA DANIELA MEDAGLIA PRADA
****0521 LINEA AHORROS
Deposito_A_Cuenta

Costo \$0.00 PIN 06477094003177

BAYV-CL-PRO-218, VI BBOG: 2122141623 DEP_FOR_008 V123/11/2015) BOCC: F7P-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor
\$ 200.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

AVV 047 20230104 10:30 SC 330 Diurno
CUENTA: 681-87980-000C:
VALOR EFECTIVO: 200,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE:
PAULA DANIELA MEDAGLIA PRADA
****3937 LINEA AHORROS
Deposito_A_Cuenta

Costo \$0.00 PIN 07467482300650

BAYV-CL-PRO-218, VI BBOG: 2122141623 DEP_FOR_008 V123/11/2015) BOCC: F7P-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor
\$ 200.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

AVV 047 20230210 13:04 SC1062 Diurno
CUENTA: 681-87980-000C:
VALOR EFECTIVO: 200,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE:
PAULA DANIELA MEDAGLIA PRADA
****4147 LINEA AHORROS
Deposito_A_Cuenta

Costo \$0.00 PIN 08407487903495



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor
\$ 200.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

AVV 011 20230403 14:38 SC1372 Diurno
CUENTA: 681-87980-000C:
VALOR EFECTIVO: 200,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE:
PAULA DANIELA MEDAGLIA PRADA
****7020 LINEA AHORROS
Deposito_A_Cuenta

Costo \$0.00 PIN 01161442304651

BAYV-CL-PRO-218, VI BBOG: 2122141623 DEP_FOR_008 V123/11/2015) BOCC: F7P-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Punto de Pago
El Especialista en Recauda

RECIBO DE PAGO

Fecha: 07-03-2023 Hora: 15:08:48

EMP: KIOSKOS MBO CL No. Terminal: 12003

Comercio: 170

Dirección: C/ 1054 47 Teléfono: 1

Jornada: NORMAL Estado Tr: ON-LINE

Id Tr: 40217966 Id Aut: 440468

SISTEMA SUSER

INFORMACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN

Banco: AV Villas

Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS

No. Cuenta: *****9600

No. Documento: 1011087645

No. Celular: 3192844767

Costo Tx: \$ 0.0

Valor Deposito: \$ 200.000

INVERSIONES MAMBO MODA S.A.S.

MAMBO MODA
 NIT 900227850-4
 CL 162 # 8 F - 29 BOGOTÁ
 E-mail: sancristobal2@mambomoda.com

PARA CAMBIO DE PRODUCTOS
 Solicitar en un termino NO mayor a 15 días después de la compra. No aplica para productos en Promoción y Ropa Interior.

Whatsapp: 316 690 6927

FACTURA VENTA
 IVA Régimen Común

Caja: 221F 221F-140537

FACTURA VENTA N°: 221F-140537

Fecha: 18/03/2023 Hora: 03:38:08 p.m.

Cliente: CLIENTE INDETERMINADO

Nit / Cc: 2222222 Tel: 3166906927

Vendedor: 51-LAURA MORALES - 22

Punto de Venta: MAMBO SAN CRISTOBAL 2

REFERENCIA	CANT.	PRECIO	TOTAL
MEDIA DAMA PALETA BONNIE REF:2900			
117142521	1	2.990	2.990 B
BLUSA DAMA M/C PALULA REF:10800			
11054510048	1	10.990	10.990 B
JEAN DAMA MODA C REF:38990			
1112042239	1	29.990	29.990 B
CONJUNTO INTERIOR DAMA 2P KOUETAS 169			
114124009	1	19.990	19.990 B
114124009		SUBTOTAL :	63960

Discriminación de Impuestos		
x IVA	Base/Impo	Total IVA
B IVA 19%	53.748	10.212
Total Impuestos:	53.748	10.212

TOTAL NETO: 83.960

---COPIA FACTURA--- 1

CALZADO DE LA SABANA SAS

NIT: 900.046.591-4

IVA REGIMEN COMUN IC

RESOLUCION FACTURA POS #18764031033687

DEL 9/07/2022 HASTA 9/07/2023

AUTORIZA/HABILITACJAT100001 ALCJAT300000

Sistema Pos Doc Equivalente: CJAT114796

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA



FECHA: 18/03/2023 HORA: 99 3:57:54 p.ám.

CLIENTE: sin nombre

NIT/CC: 99

TELEFONO: 3333333333

CAJERO: 0

ASESOR: TEMPORAL

DESCRIPCION/REF	PRECIO UND	TALLA	VALOR
D SPD PVC CT	\$ 84.0	1 38	84.000
11982276	DTO 1		42000
TOTAL UNDS		1	
TOTAL ANTES DE DESCUENTOS:			\$ 84.000
TOTAL			\$ 42.000

---COPIA FACTURA---

DETALLE IMPUESTOS			
IVAX	Vr Base	Vr Iva	Vr Compra
19	35.294	6.706	42.000
TOTAL	35.294	6.706	42.000
---COPIA FACTURA---			
VALOR TOTAL A PAGAR:		\$	42.000
T.DEBITO		\$	42.000

DIRECCIÓN: C/ 162 No 80-31

TELEFONO: 7477832

PARA CAMBIOS Y/O GARANTIA ES NECESARIO PRESENTAR EL ARTICULO CON LAS ETIQUETAS ORIGINALES VALIDO POR 30 DIAS CONSERVE SU FACTURA SISTEMA POS SOFTWARE DE INNOVACIÓN PARA EL COMERCIO GLOBAL SAS ICG SOFTWARE NIT:900140540

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2023-04-21

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1015410129	ALEXA	VIBIANA	PRADA	ORTIZ	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2023-04-21

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A.S.	Contributivo	31/03/2023	Activo	BENEFICIARIO	BOGOTÁ D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2023-04-21

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2008-01-11	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2023-04-21

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2023-04-21

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2018-11-09	Activo	Cónyuge o Compañero (a) permanente		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 6000, Fax: (57-1) 330 6050.



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO

Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF

Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTÍAS

Fecha de Corte: 2023-04-21

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2008-11-12	VIGENTE	

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2023-04-21

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2023-04-21

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 4/27/2023 3:46:18 PM

Pag.2